

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en Logroño calle Belchite, 2-1." ante el Ayuntamiento de Alesón, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas del ICONA.

Alesón, 19 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2225

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

**ANUNCIO**

2381

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arnedo hace saber, que esta Corporación ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de Tasa de Licencia de Obras e Instalaciones.

Y cumpliendo lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se hallan de manifiesto al público el correspondiente acuerdo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrán examinarse, el expediente respectivo y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados.

Lo que se anuncia al público para su general conocimiento.

Arnedo, 10 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2194

**AYUNTAMIENTO DE BERCEO**

**EDICTO**

2343

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre modificación de créditos por medio de suplementos, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Berceo, a 30 de julio de 1983.

El Alcalde,

2156

**AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS**

**NOTA-ANUNCIO**

2416

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, el próximo día 24 de septiembre y a las 12 horas, tendrá lugar la subasta pública del aprovechamiento forestal de 1933, que a continuación se indica:

6 batidas de jabalí con 25 escopetas, bajo el precio de tasación de 360.000 pts. índice el señalado, tasas de 41.881 pts, 4 piezas por batida.

La duración será de 15 minutos, y si quedara desierta esta será segunda el mismo día y hora de la semana siguiente y así en tercera con el mismo precio.

Está prohibida la caza del corzo y similares.

Brieva de Cameros, 16 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2219

**AYUNTAMIENTO DE CENICERO  
ANUNCIO**

2420

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas de exacciones Municipales, que se anumeran a continuación, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días para que los interesados procedan a su examen y reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 18 de la Ley 40/81, en este Ayuntamiento:

- Tasa por ocupación del subsuelo de terrenos de uso público.
- Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre la circulación.
- De la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.
- Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- De la tasa por vigilancia especial de los establecimientos que lo soliciten.
- De las tasas por los documentos que expidan o que entiendan la Administración o las autoridades municipales.
- Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma.

Cenicero, 18 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2223

**ANUNCIO**

2394

Don Antonio Martínez Tricio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la M. H. ciudad de Cenicero.

En la Sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 5 de agosto del corriente año, se aprobó expediente de suplemento de crédito, transfiriendo crédito para quitar de otras partidas del Presupuesto vigente, exponiéndose al público por un plazo de 15 días hábiles el expediente, el cual se encuentra en esta Secretaría Municipal para su examen, de acuerdo con lo previsto en el art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Cenicero, agosto de 1983.

El Alcalde,

2207

**AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON**

**EDICTO**

2372

Por don Fernando Sáinz de Inchausti, en representación de Bodegas Castillo, de Cuzcurrita, se ha solicitado legalizar la industria de la bodega, por carecer de la correspondiente licencia municipal de la citada industria emplazada en la calle de San Sebastián, 1 de esta Villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cuzcurrita de Río Tiron, a 3 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2185